

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Se ha producido en los últimos meses el dictado de varias sentencias por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea señalando que es contrario a la Directiva 1999/70/CE del Consejo Europeo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la Confederación europea de Sindicatos (CES), la Unión de confederaciones de la industria Europea (UNICE) y el Centro Europeo de la empresa Pública (CEEP) sobre el trabajo de duración determinada, el mantenimiento de puestos de trabajo de carácter temporal (personal interino) en las plazas de plantilla y de las relaciones de puestos de trabajo que tienen carácter estructural.

Según el sindicato CC.OO., el índice de personal interino en la Administración de Justicia sobre el total de plazas vacantes supera el 20% y en determinadas Comunidades Autónomas como Baleares, Islas Canarias y Cataluña, este índice es superior al 50%.

Además, hay que sumar un número indeterminado de personal interino de refuerzo nombrado parcialmente para necesidades coyunturales en determinados centros de trabajo pero que permanece nombrado, en algunos casos, desde hace más de 20 años y cuya necesidad se ha demostrado estructural.

**¿Cuál es exactamente el índice de personal interino en la Administración de Justicia sobre el total de plazas vacantes?**

**¿Cuál es exactamente ese índice en cada Comunidad Autónoma?**

**¿Cuál es el número de personal interino de refuerzo en la Administración de Justicia nombrado parcialmente en su momento para necesidades coyunturales pero cuya necesidad se ha demostrado estructural?**

**¿Piensa el Gobierno aprobar de manera inmediata la Oferta de Empleo Público con todas las plazas vacantes, más las de refuerzo estructurales, en el ámbito de la Administración de Justicia?**

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 20 de febrero de 2017

Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias  
Diputado de EUPV-A la Valenciana-UNIDOS PODEMOS